

Las ventajas de la comunicación epistolar, perdidas para siempre si no fuera por el arribo de las computadoras y el correo electrónico, pueden recuperarse a través de testimonios que, como éste, son una especie de carta abierta. El doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor nos ha dado la extraordinaria oportunidad de repensar memorias, remotas y cercanas, de cara evocación. Nos proporciona además la posibilidad de hacer un reconocimiento personal, con un cierto reconocimiento público. El volumen de homenaje, por su extensión y la calidad de sus aportaciones académicas es en sí un testimonio impresionante, pero justo para una personalidad como la de don Héctor Fix-Zamudio. Mi aportación, en su modestia, más que hacerle justicia, me permite materializar el sentimiento de auténtica gratitud y admiración, que personalmente no podría comunicarle, por que sé que no ha sido una persona que busque o acepte la lisonja, invariablemente declina cortésmente cualquier elogio aun cuando sea sincero y mesurado.

Una generación, casi un cuarto de siglo, nos ha separado a un extenso grupo de abogados, profesores o investigadores que pueden considerarse sus discípulos, en mi caso, en sentido estricto, ya que a pesar de haber cursado la materia de amparo con el doctor Ignacio Burgoa, he seguido la visión del doctor Fix-Zamudio sobre la naturaleza del juicio de amparo. El homenajeado fue el iniciador de la racionalización de la teoría del derecho en México. Mi afirmación no pretende quitar ningún mérito a figuras tan importantes como García Máynez, quien ciertamente fue el introductor de teorías racionalistas como el positivismo de Hans Kelsen, particularmente en su libro de *Introducción al estudio del derecho*. Sin embargo, los trabajos de índole teórico rara vez abandonan el seráfico ámbito de la especulación, por lo que su impacto sobre la vida del derecho en México, en el diario trajín de los tribunales y los bufetes, rara vez es indiscutible.

Para que una concepción jurídica tenga un impacto sobre la realidad es preciso que abandone el cómodo receptáculo de los textos, trasponga la barrera libresca de las empolvadas estanterías y las interminables discusiones bizantinas de aulas y cafés, para incidir en el ámbito de la apli-

cación de las normas, afectando la vida de las instituciones y los intereses de los justiciables, dejando sentir sus efectos lo mismo en la algarabía de los recintos legislativos, que en las sobrias salas de los tribunales o en la recóndita penumbra de los pasillos de las dependencias del Poder Ejecutivo. Cuando una aportación académica verdaderamente trasciende a la realidad de la vida jurídica, se plasma o influye en los textos de las leyes, reglamentos y aplicación normativa que en forma de decisiones producen los órganos del Poder Judicial y las instancias de la administración pública.

En el sentido que apunta el párrafo anterior, la obra del doctor Fix-Zamudio ha trascendido de las páginas de los libros a la vida de las instituciones de nuestro país y muy posiblemente al de otros, por lo menos del ámbito latinoamericano. La polémica sobre la naturaleza del juicio de amparo como un mero recurso de legalidad y no como un juicio de control constitucional, hoy podría parecer una discusión artificial, en razón de no tener ninguna función real. Sin embargo, durante la última parte de la década de los sesenta fue una de las polémicas favoritas de los abogados. El doctor Burgoa, con su merecida fama como profesor y amparista, recorría el territorio de la república defendiendo la autonomía del amparo, el que consideraba como un juicio independiente de las instancias jurisdiccionales, y no como un recurso, dentro de un juicio. Incluso, abarcaba su particular percepción del juicio de amparo al llamado amparo indirecto, que se tramita en una sola instancia, contra sentencias u otras decisiones jurisdiccionales, en lo que claramente era un recurso de control de legalidad.

La célebre polémica se llevaba a todos los rincones de la provincia; no solo tenía ribetes académicos, sino que en aquellos años de un nacionalismo virulento, que no dejaba de tener auténticos toques de ingenuidad, llenaba la necesidad de reconocimiento. Por ejemplo, se ufanaban los cultos abogados foristas y los profesores de que México hubiera aportado al mundo el juicio de amparo. La simple lectura de un libro extranjero actualizado hubiera hecho caer a tan entusiastas campeones del “como México no hay dos” que los antecedentes del juicio de amparo, se encontraban en los procedimientos de manifestación que se tramitaban ante la Justicia Mayor de las Cortes de Aragón, desde la baja Edad Media hasta el Renacimiento. En la vertiente de los países del *common law*, era una verdad indiscutida que el antecedente escrito más remoto era el *Act of*

Habeas Corpus, de 1689, ratificado posteriormente por la *Trienal Act* en 1701. Nadie discute hoy en día la original solución de la fórmula Otero, pero de ello es muy difícil concluir que podamos patentar el juicio de amparo.

Todavía registra mi memoria una inolvidable visita a una Guadalajara provinciana, muy alejada de la moderna urbe que hoy es. Visiblemente asombrado, me maravilló que en viernes en la tarde hubiera un auditorio pletórico de un público integrado mayormente por trajeados abogados, en vez de la indumentaria informal de estudiantes en mangas de camisa. Había gran expectación porque se encontraban presentes los famosos contendientes y protagonistas de la célebre polémica. El auditorio expectante parecía anticipar un singular combate y la tertulia previa revelaba el ánimo sectario de “tirios y troyanos”, que adelantaban pronósticos sobre el resultado del evento y avalaban no sin cierto celo personal al bando de su predilección, casi como si fuera una gesta olímpica.

Con el tiempo, el doctor Ignacio Burgoa reconocería que el amparo uninstitucional era de tipo casacional, un gesto de autenticidad que pudo haber tenido un cierto costo personal en el ánimo de sus seguidores, pero no titubeó en admitir públicamente, ya que no dudó en corregir su propio libro para admitir el acierto de la posición del doctor Héctor Fix-Zamudio. Por aquel entonces otro celebre profesor de derecho laboral, y ex político, afirmaba sin ambages que la Constitución de Weimar de 1919 se tomaba como modelo de Constitución social, por la inclusión del reconocimiento de los llamados derechos sociales.

Las objeciones y las suspicacias que se levantaron para cuestionar la teoría de que el constitucionalismo alemán debía a México su aportación al constitucionalismo social, entre otras cosas por la barrera del lenguaje y porque no se pudieron encontrar fuentes documentales para probar su teoría, no le arredró en lo más mínimo con audacia y haciendo gala de sus conocimientos en materia de historia del movimiento obrero, no dejó de especular que la presencia de Samuel Gompers, un conocido líder del sindicalismo norteamericano de esos días fue el vehículo para que, a través de su interacción en organismos internacionales en la Europa de la posguerra, pudiera haber permitido que los juristas alemanes abrevaran de las prístinas fuentes de la doctrina constitucional mexicana. Así, un México que todavía distaba de ser compotita satisfacía por la vía de la autocomplacencia, la necesidad ingente de un reconocimiento imagina-

rio, que únicamente era para consumo local, pero que era ampliamente compartido en esa época.

El mundo chabacano de los juristas hechizos, los libros sin pies de página y el desdén por el estudio de fuentes documentales originales, pronto sería puesto en duda por el auge del derecho comparado que desde la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas impulsó el doctor Fix-Zamudio. Con decisión ejemplar, se dio el lujo de no aceptar la invitación para integrar la Suprema Corte de la Nación, para en su lugar impulsar a una generación de jóvenes egresados de la carrera de derecho, que se propusieron hacer del cultivo del derecho algo más que un pasatiempo noble que se permitían los exitosos foristas a los que sus ingresos les permitían entregarse al ocio noble de cultivar sus intuiciones y especulación, con un gran empeño, pero sin una metodología y un rigor académico, que hiciera pensar con fundamento en que por fin se abandonaba la trillada senda del diletantismo florido, plétórico de ingeniosas ocurrencias y teorías fantasiosas.

Es innegable que la actualización de la académica mexicana se inicia con el arribo a México de la oleada del exilio que provocó la sangrienta Guerra Civil española. Una pléyade de ilustres profesores universitarios e intelectuales que no hallaría cabida en el yermo páramo intelectual de la revancha franquista recaló en las costas de nuestro país para su indudable beneficio. El propio Instituto de Derecho Comparado de la UNAM fue fundado con el apoyo de los ilustres maestros españoles cuyos nombres deben quedar para siempre inscritos en la grata memoria de los que nos beneficiamos de los avatares de su destierro. Sin embargo, fue el Instituto de Investigaciones Jurídicas, que sucedió al de Derecho Comparado, el que pudo remontar las modestas dimensiones de su fundación.

Alojado en la estrecha Torre de Humanidades, en el tercer piso, su biblioteca no tenía siquiera las dimensiones del Auditorio Floris Margadant, aunque tenía una valiosa colección de revistas de las más prestigiosas editoriales de Europa y Norteamérica. Dispuesto a lo largo de un corto corredor apenas contaba con algo menos que una decena de cubículos, eso sí con elegantes paredes de duela de madera que hacían insostenible la estancia en la parte del día en que el sol les daba de frente a sus disfuncionales ventanas de techo a piso y de pared a pared. La arquitectura faraónica del “alemanismo” había sacrificado la funcionalidad en aras de la estética. La obra pública señera del presidente Miguel Alemán,

cuya estatua inexplicablemente togada ocupaba el centro de la explanada de la Rectoría, era alabada por la magnificencia de su proyecto arquitectónico, pero no era del todo afín con los propósitos para los que fuera construida.

Todavía en 1968 se podía contemplar la cabeza de la estatua que, paradójicamente, guardaba un cierto parecido con Stalin. Quizá fue por ello que en un incruento atentado de incipientes terroristas, perpetrado por algún grupo de izquierdistas de los que pululaban en el ambiente tenso y conspiratorio de la Guerra Fría, le volaron la cabeza, a falta de poder hacer lo mismo con el presidente Díaz Ordaz, que era el verdadero destinatario de la animadversión de los jóvenes rebeldes de esos días. La decapitada estatua permaneció así por muchos años, hasta que la resignación de los funcionarios de los últimos tiempos del sistema autoritario decidieron permitir que fuera demolida, como después sucedería con miles de estatuas también de hormigón para honrar a los santones del olimpo del socialismo autoritario de Europa Oriental.

La planta del personal de tiempo completo del Instituto era reducida. El doctor Fix-Zamudio era el director, el doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, hijo del celebre presidente de la República derrotada por el franquismo y del mismo nombre, ocupaba el único cubículo cómodo fuera de la Dirección, no tanto por sus dimensiones, sino porque no era compartido como el resto de ellos, ocupados por Monique Lions, Pedro Pablo Cargado, Héctor Cuadra y alguno de los investigadores de tiempo parcial. El único cubículo que se destinó por órdenes del doctor Fix-Zamudio para alojar a los becarios —en que él mismo y el secretario del Instituto, Jorge Carpizo, confiaban en que iniciaran la tradición de promover la formación de futuros especialistas, profesores e investigadores— era ocupado por al menos cinco de ellos. De entre los primeros se encontraban José Francisco Ruiz Massieu, un gran talento malogrado por la violenta política de los últimos días del autoritarismo; Diego Valadés, Urbano Farias, Ignacio Carrillo, Jorge Larrea y en una segunda promoción le correspondió compartir un espacio que hoy sería muy exclusivo, si fuera ocupado por sus originales ocupantes, al que esto escribe y a Salvador Valencia.

El Instituto era un remanso de paz y tranquilidad que contrastaba con una Facultad de Derecho, que se convulsionaba con las secuelas de los movimientos estudiantiles y el llamado “porrismo”, que en realidad era

un eufemismo para designar a los seudo estudiantes mercenarios que ponían sus puños y empuñaban palos y cadenas al servicio del mejor postor. En algunos trágicos casos llegaron a utilizar armas blancas y de fuego, inocentes víctimas de tales malhechores fueron muchos estudiantes y entre ellos un pasante que hacía trámites para recibirse, de apellido Parra Simpson, que fue cobardemente asesinado por un cobarde porro apodado el “perro”, para desdoro de los fieles caninos que hubieran mostrado más sentimientos humanos ante un joven inerme.

Los últimos años de mi estancia en la Facultad de Derecho daban testimonio del agotamiento de un modelo periclitado de educación a base de memorizaciones, lecturas acrílicas y teorías tan poco originales como repetitivas. Típicamente, algunos profesores poco capaces impartían hasta tres materias sin mucha conexión entre ellas, exponiendo una sarta de teorías mal traducidas de autores europeos, mayormente franceses e italianos, yuxtaponiendo definiciones que se fundamentaban en crudos criterios taxonómicos, basados en características que no eran comparables. Invariablemente los más audaces se atrevían a adelantar una teoría propia a la denominada como “eclectica”, que, a manera de popurrí, tomaba elementos de una y otra de las anteriores, a veces sin aportar mayor claridad u originalidad, cuando no incluso aumentaba la sensación de arbitrariedad y confusión. Merced a una mezcolanza de categorías y conceptos, que afortunadamente describe la frase: “comparar peras con manzanas”. En ocasiones los profesores editaban sus propios cuadernos de “apuntes” y los vendían, los apuntes solían ser peores que los libros, pero no era recomendable desdeñarlos por que podían tratar algún tema que no estaba contemplado en algún libro y podía ser objeto de pregunta en un examen. Los planes y programas de estudios eran excepcionalmente accesibles y en muchos casos eran francamente obsoletos.

A los alumnos no les parecía afectar porque era posible estudiar el código correspondiente a la materia, ya que algunos profesores privilegiaban la enseñanza parafraseando y explicando los artículos de las leyes y códigos. En esos casos era previsible que el examen consistiera en preguntas sobre la ley o el código correspondiente. No era desafortunadamente remoto que un profesor hiciera la temida pregunta: “¿Qué dice el artículo X, compañero?”. La norma en los años anteriores a los movimientos estudiantiles que era el *magister dixit* y desde luego nadie podía poner notas bajas, que en su clase el diez era para Dios, el nueve para el

profesor y el ocho para los menores alumnos. Una de las consecuencias negativas de los movimientos estudiantiles fue que los profesores llegaban a temer al alumnado y a sus líderes, a tal grado que se relajaban considerablemente las exigencias académicas. Otros profesores optaban por dejarse llevar por una lenidad interesada, ya que cultivaban el favor de los alumnos para lograr su apoyo en la despiadada lucha política que desarrollaban en algunas escuelas.

Dentro del *mare magnum* que provocaron los movimientos estudiantiles encontrar un maestro que mostrara la bionomía, autenticidad y ecuanimidad que proyectaba el doctor Fix-Zamudio, aunado a su excepcional calidad académica, era poco frecuente en esos años aciagos para la Universidad. Era particularmente refrescante poder leer sus artículos y libros coherentes y profundos, pero comprensibles por la sencillez de su prosa, al propio tiempo que su abundancia de notas de pie de página y la utilización de fuentes originales los hacían confiables y claros. Lejos estaban de la abigarrada erudición de conceptos profusos y confusos, como inasequibles para estudiantes que se acercaban por primera vez a la materia que abordaba. En sus obras el doctor Fix-Zamudio abordaba los temas directamente y sin circunloquios, todo adorno innecesario era desechado. El gongorismo nunca fue una opción válida para él, su erudición era real, exponían ideas complejas con asombrosa sencillez, que contrastaban con el ornamentado barroquismo de estilos que ocultaban inseguridad o improvisación, tras una maraña inasible de profusas palabras que apenas lograban comunicar unas cuantas ideas, que no siempre eran atingentes.

Personalmente el doctor Fix-Zamudio también era accesible, contrastaba con los profesores que literalmente tocaban sus testas con las ínfulas invisibles de la arrogancia y el ademán despreciativo del que se siente poseedor de una verdad definitiva e inmutable. El ideal del *Herr* doctor profesor, que en nuestro medio tropical nunca pudo avenirse a la idiosincrasia nacional, era cultivado en forma estudiada por personalidades peculiares, cuando no incluso grotescas. Ahí estaba el célebre ejemplo de un profesor de derecho procesal que expulsó a un alumno de mi generación por no llevar saco y corbata.

Era difícil saber de dónde habían obtenido sus modelos originales las versiones criollas del profesor Rath, ya que ciertamente no todos pudieron haber visto “El ángel azul”, donde el pomposo profesor recibe su merecido y es humillado por el perverso y vengador personaje que encar-

naba la seductora Marlene Dietrich. Posiblemente provenía del modelo de profesor de la época porfiriana, complaciente con la pompa y los despliegues de falsa severidad, siempre despreciativa de la insoportable pobreza y eyección que logró con sus esquemas de elitismo extranjerizante y cruda expoliación de la mayoría de la población, sin que en el ámbito académico se hubieran producido conocimientos en cantidad siquiera proporcional al abundante dispendio de recursos para unos cuantos, que contrastaba con las carencias de la enorme masa depauperada y macilenta, que finalmente se convertiría en su némesis.

Siglos de injusticia, depredación y prejuicios han sido combatidos por instituciones de enseñanza superior pública como la UNAM, donde maestros como el doctor Fix-Zamudio, de acreditada fama internacional, han destinado su vida profesional a servir a la educación renunciando a los fastos del poder o a la seguridad de una posición desahogada que le hubiera permitido una exitosa práctica profesional. Desde el primer día, la visión de su alta y erguida figura de cortos y rápidos pasos, con su proverbial portafolios se recortaba en los estrechos corredores de la Torre de Humanidades, hasta los amplios halles del Edificio del Circuito Mario de la Cueva, como una imborrable impresión, inconfundible y que no exenta de placidez, irradia una sensación de apresurada parsimonia, un aura de serenidad y decoro.

Un académico de la talla del doctor Héctor Fix-Zamudio ciertamente ofrece tan diversos ángulos como perspectivas tenga el punto de observación, situado en el ámbito institucional, el nacional o aun el internacional. Habrá para quienes sea exclusivamente la cita obligada en el campo de su especialidad, particularmente en constitucional y en derecho comparado. Empero, para quienes hemos tenido la oportunidad de mantener un contacto personal sabemos que ha sido el prototipo de la proverbial imagen del *bonus paterfamilia*. Excelente amigo, padre ejemplar, afable y correcto con todos, incluso con aquellos que han llegado a antagonizar con sus posiciones doctrinarias o sus opiniones particularmente en las décadas de lucha por actualizar la visión y misión de la UNAM.

Para unos y otros, su obra podrá tener distintas percepciones, pero nadie pueda negar su trascendencia para las disciplinas jurídicas, en el ámbito nacional e internacional. Como nadie podrá negar que en la defensa de su percepción de lo que debía ser el Instituto, la Universidad o el derecho, su amabilidad nunca sacrificó a sus convicciones, ni su discreción

ha velado su abierta manifestación, es más, nunca las hubiera traicionado. La verticalidad y franqueza con que manifiesta sus convicciones puede ser todo lo frecuente que fuera de desear en el ámbito académico, pero quizá por ello sea no solo valiosa sino incluso digna de servir como ejemplo a seguir.

En el mundo de la academia nunca sabría nadie qué ha entendido, ni discutido o aprendido, si no se dicen las cosas abiertamente. Sin necesidad de agraviar, la polémica académica necesita de apertura y candidez. El ademán cortesano de la galantería florentina puede ser la regla deseable de trato en otros ámbitos, como en el de la diplomacia o la política palaciega, pero en el ámbito estrictamente académico lo relevante es la creación y la transmisión del conocimiento. El dilema está entre ser educador o ser simulador. El doctor Fix-Zamudio, predicando con el ejemplo, siempre ha preferido, por encima de todo, ser un verdadero educador, dentro y fuera de las aulas.

Manuel BARQUÍN A.*

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.